



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 211
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A TRANSIGIR LA RECLAMACIÓN EN COBRO DE DINERO INCOADA CONTRA EL MUNICIPIO PRESENTADA POR AMERICAN HEALTHCARE CORP., ANTE EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALA SUPERIOR DE PONCE, CIVIL NÚMERO JCD 1999-1039 (603)”.

POR CUANTO: La empresa American Healthcare Corp., demandó al Municipio Autónomo de Ponce ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Ponce, en cobro de dinero por concepto de productos médicos adquiridos por el Municipio mediante la concesión de crédito;

POR CUANTO: La Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio ha recibido un cheque del Banco Gubernamental de Fomento por la suma de \$16,292.10 para el pago de la deuda objeto de esta reclamación, copia del cual se adjunta a la presente Resolución;

POR CUANTO: En ánimo de buscar una solución negociada a la reclamación judicial, el Municipio Autónomo de Ponce formuló una oferta transaccional copia de la cual se ha unido a la presente Resolución;

POR CUANTO: Se ha unido copia de un proyecto de Estipulación, cuyo original a firmarse será sustancialmente similar al que se adjunta, excepción hecha de cualquier ajuste necesario;

POR CUANTO: La presente transacción afecta positivamente las operaciones fiscales del Municipio Autónomo de Ponce y evita gastos adicionales de litigación, costas, honorarios de abogado, intereses y la incertidumbre que acarrea la litigación de cualquier causa judicial;

POR CUANTO: Es útil y conveniente a los intereses del Municipio Autónomo de Ponce la transacción propuesta y para su ejecución se requiere la aprobación de la Asamblea Municipal de Ponce de conformidad con los Artículos 3.009(e) y 5.005(l) de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991, 21 L.P.R.A. Secs. 4109 y 4205;

Sauer

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a transigir la reclamación en cobro de dinero incoada por American Healthcare Corp. contra el Municipio ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Ponce, Civil Número JCD 1999-1039 (603).

SECCIÓN SEGUNDA: Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a suscribir la Estipulación correspondiente para que se dicte Sentencia de conformidad con la misma y con el alcance previsto en la presente Resolución.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata una vez aprobada y firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2000, Y APROBADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE


 DCS/mave
 Rev. por WTT
 Res Transgir Reclam American HC 16feb00M.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 211, Serie de 1999-2000, "PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A TRANSIGIR LA RECLAMACIÓN EN COBRO DE DINERO INCOADA CONTRA EL MUNICIPIO PRESENTADA POR AMERICAN HEALTHCARE CORP., ANTE EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALA SUPERIOR DE PONCE, CIVIL NÚMERO JCD 1999-1039 (603)"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día lunes, 13 de marzo de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
 Hon. Mayra C. Colón Toledo
 Hon. Ruth García Ortiz
 Hon. José A. González
 Hon. Nilda González
 Hon. Freddie Martínez
 Hon. Luis A. (Wito) Morales

Hon. Cruz Ortolaza
 Hon. Pedro Pacheco
 Hon. Rafael Rovira
 Hon. Orlando Salichs
 Hon. Daisy Silvagnoli
 Hon. Waldemar Vélez
 Hon. Enrique A. Vicéns

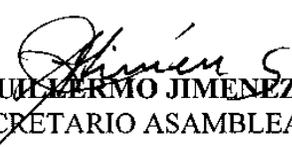
Ausentes Excusados:

Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
 Hon. Santos Silva

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 13 de marzo de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de marzo del 2000, y éste la firmó el día miércoles 15 de marzo de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 15 de marzo de 2000.


 GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom :
 nom